



CSH

AREA DE CIENCIA POLÍTICA

ALUMNO: LUIS EDUARDO HERNANDEZ SALINAS

MATRICULA: 2243018664

PROFESORA: DIANA ALEJANDRA SANCHEZ ROMERO

ESTUDIO DE CASO

DERECHOS HUMANOS

LA EDUCACIÓN SEXUAL

INDICE

PORADA -----	PAG 1
INDICE -----	PAG 2
INTRODUCCIÓN Y DERECHOS QUE SE ABARCAN -----	PAG 3
CASO DE ESTUDIO -----	PAG 4
DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS PADRES -----	PAG 5
PROCESO DE INVESTIGACIÓN -----	PAG 6
CONCLUSION -----	PAG 7
PREGUNTAS -----	PAG 8
LINKS -----	PAG 9
IMÁGENES -----	PAG 10

INTRODUCCIÓN

PAG 3

Padres de la escuela Villa Centinela Sur en Talcahuano Chile han denunciado un procedimiento de salud sexual. Los niños que estudiaban en 5 grado de primaria, mencionan que llevaron un procedimiento de Educación sexual, el descontento de los padres va porque mencionan los alumnos que hubo tocaciones, preguntas íntimas e incluso videos para "adultos". Cuando principalmente la directora menciono que solo se trataría de una charla educativa, NO se les informo a los padres que habrían "exámenes médicos".

El caso invita al lector a conocer el caso y debatir si se considera correcta la enseñanza sobre la educación sexual, especialmente para los niños. Conociendo el caso, reflexionando de él y evaluándose.

Bibliografía

Cabrera, M. (2023, 7 junio). Padres denuncian procedimiento de salud sexual sin consentimiento en escuela de Talcahuano. *BioBioChile - la Red de Prensa Más Grande de Chile*.

DERECHOS QUE SE ABARCAN

El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.

Es un derecho abarcado en el **Artículo 19, Nº1**: Una ley que garantiza que todas las personas tienen derecho a la integridad física y psíquica. Como fundamento el derecho debe garantizar que la vida es algo primordial, ya que sin vida no pueden ejercer otros derechos. La integridad Física y Psíquica es una protección ante las situaciones afectando la salud mental o emocional.

Derecho a la protección de la salud. Artículo 19, N° 9: establece que el estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de se ofrece para la promoción, protección y recuperación de la salud.

Derecho a la comunicación. Artículo 19, N° 10: los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. En pocas palabras implica que deben ser informados sobre cualquier actividad, acción, implementación educativa o de salud que involucre a sus hijos.

Derecho a la Privacidad: Artículo 19, N° 4 Este artículo protege la privacidad de las personas y su honra. La realización de procedimientos íntimos sin el consentimiento adecuado puede irrigar este derecho.

Bibliografía

Santiago, C (24 de octubre 1960) Constitución Política de la República de Chile.

CASO DE ESTUDIO

PAG 4

En junio de 2023 en la escuela Villa Centinela Sur en Talcahuano, Chile. El colegio es parte de un programa de salud implementado por el Ministerio de Salud y los Centros de Salud FAMILIAR (CECOSF), que busca ofrecer atención médica y educación en salud a los estudiantes.

El objetivo de la Cecosof era realizar una charla educativa sexual y un examen médico que NO se les menciono a los padres, fue realizado a los estudiantes de 5 grado, este tipo de iniciativa son comunes en la educación, donde se busca garantizar una mejor información para los jóvenes sobre temas de salud y bienestar. Sin embargo, la implementación del programa en este caso generó serias preocupaciones y denuncias por parte de los padres de familia, al no ser informados correctamente, ya que nunca se les menciono que les arian exámenes médicos a sus hijos.

La fecha del procedimiento fue el 6 de junio de 2023. Los padres tenían conocimiento de la actividad, solo se sabía que iban a tener charlas educativas, sin embargo, no se proporcionaron detalles exactos y claros sobre que realmente iba a ocurrir, los alumnos mencionaron que tuvieron los siguientes aspectos:

1. Tocaciones inapropiadas: Se alegó que, durante el procedimiento, los médicos les realizaron tocaciones a los alumnos en sus genitales. Este tipo de "tocamientos" fue completamente inaceptable y no forma parte de la información que se les iba a proporcionar, especialmente en el consentimiento de los padres.

2. Preguntas Íntimas: Los alumnos afirmaron que fueron sometidos a preguntas consideradas obscenas e íntimas, lo que no fue correcto y les produjo incomodidad a los alumnos, también generó traumas emocionales en algunos niños. Un padre mencionó que su hijo llegó a su hogar "traumado" después del procedimiento médico de los alumnos.

3. Exposición a Material Inapropiado: Los alumnos mencionaron que fueron expuestos visualmente y materiales con contenido para adultos, lo cual para lo jóvenes fue inapropiado en un entorno educativo y puede tener un "efecto negativo" en su desarrollo personal como emocional y psicológico.

Esto solo por mencionar algunos casos que narran los propios alumnos, aunque también se mencionan desnudos, invitaciones, toqueteo, etc. Estas acciones por parte de la institución médica, provocó el descontento por parte los padres de familia, los que les llevó a una denuncia a la institución.

Bibliografía

Cabrera, M. (2023, 7 junio). Padres denuncian procedimiento de salud sexual sin consentimiento en escuela de Talcahuano. *BioBioChile - la Red de Prensa Más Grande de Chile*.

Denuncias presentadas por los padres

PAG 5

Los padres al enterarse de esto, acudieron a la fiscalía de inmediato y presentaron las siguientes denuncias:

Tocaciones Inapropiadas: Los padres denunciaron que a los alumnos se les realizaron tocaciones en sus genitales durante el procedimiento. Esta acción fue considerada una violación grave de la integridad física y emocional de los menores.

Desnudamiento Parcial: Se alegó que a los niños se les pidió que se quitaran parte de su ropa, lo que generó incomodidad y angustia. Este desnudamiento no fue consentido por los padres y fue visto como un abuso de poder.

Preguntas Íntimas y Obscenas: Los menores fueron sometidos a preguntas consideradas obscenas e íntimas, lo que causó traumatismo en algunos de ellos. Un padre mencionó que su hijo llegó a casa "traumatizado" después del evento.

Exposición a Material Inapropiado: Se denunció que los niños fueron expuestos a videos y materiales con contenido para adultos, lo cual es completamente inapropiado en un entorno escolar.

Falta de Información y Consentimiento: Los padres afirmaron que no habían sido debidamente informados sobre la naturaleza del procedimiento antes de su realización. La directora de la escuela había descrito la actividad como una simple charla sobre salud sexual, lo que llevó a muchos a creer que no habría ningún tipo de examen físico involucrado.

Denuncia Formal ante las Autoridades: Ante la gravedad de las acusaciones, se presentó una denuncia formal ante Carabineros para investigar posibles delitos relacionados con abuso sexual. Esto incluyó la solicitud de una investigación exhaustiva sobre cómo se llevó a cabo el procedimiento y qué protocolos existen para proteger a los estudiantes.

Protestas y Movilización Comunitaria: Tras enterarse de los hechos, muchos padres realizaron protestas frente a la escuela, instalando pancartas y globos negros como símbolo de su descontento y preocupación por la seguridad de sus hijos.

Bibliografía

Cabrera, M. (2023, 7 junio). Padres denuncian procedimiento de salud sexual sin consentimiento en escuela de Talcahuano. *BioBioChile - la Red de Prensa Más Grande de Chile*.

Proceso de Investigación

PAG 6

Los padres en primera instancia hicieron protestas, posteriormente en el lugar de las protestas acudieron la **Carabinera** (La policía nacional de Chile) es encargada de establecer orden y presentar denuncias (En México podríamos decir que es el MP). Los padres también acudieron a la **Policía de investigaciones (PDI)** para formalizar sus quejas.

Durante el proceso la PDI se encargó de entrevistar a los padres de familia y niños, se encargó de rapicular sus testimonios, así como buscar evidencias relacionadas con las acusaciones del abuso sexual. El alcalde del municipio Telcahuano Henry Campos mencionó que iba a apoyar el caso y suspendió los exámenes de salud.

De forma más detallada, a si se llevó el caso.

1. Denuncias: Los padres denunciaron el procedimiento de salud que se llevó a cabo en la escuela, realizado sin su consentimiento, que incluía locaciones, abuso sexual y exposición a material inapropiado. Principalmente se denunció ante la Policía Nacional y posteriormente ante la PDI
2. Acciones: que se llevaron a cabo: Tras recibir las denuncias, la institución de la escuela realizo una denuncia igualmente, lo que llevo a la intervención de las autoridades correspondientes.
3. Investigación: La fiscalía realizo las investigaciones correspondientes. Esto incluyo la recopilación de testimonios por parte de los padres y niños involucrados, de igual manera la recolección de pruebas relacionadas con el abuso sexual.
4. Sumario Administrativo: Además de las investigaciones que se estan realizando, se inicio un sumario administrativo por parte del municipio, para evaluar el procedimiento y las acciones del personal involucrado.
5. Psicología: Se anuncio que se iba proporcionar apoyo, tratamientos y consultas psicológicas a los niños afectados y sus familias, dado el impacto emocional que las acciones que realizaron les haya afectado.
6. Fiscalización: La seremi (secretaria regional Ministerial) también intervino, implementando una fiscalización en el establecimiento para revisar los procedimientos.

Bibliografía

Padilla, F. (2023, 10 junio). De “charla sexual” a “procedimiento médico”: Lo que se sabe del caso de la escuela . . . *Fast Check*

Conclusión

PAG 7

En conclusión, las denuncias presentadas por los padres de familia siguen en procedimiento, no se ha llegado a un juicio por parte de los “médicos”, sin embargo, lo que si llego a proceder y a hacerse fue: El alcalde Henry Campos confirmo que tanto la directora de la Escuela como los “Médicos” fueron suspendidos de su cargo, medida que busca aclarar las responsabilidades y asegurar que no haya mas Incidentes similares.

Aun que no se llevo a un arresto o un juicio, las denuncias por parte de los padres de familia y su manera en que dieron a conocer los casos por las protestas, orillaron a que otras instituciones fueran supervisadas atentamente dado que se presenten casos de información sexual.

Los padres siguen pidiendo aclaraciones y acciones para asegurar la protección de sus hijos, la importante necesidad de observar y tener cuidado al momento de hacer protocolos de información sexual, los padres esperan que se tomen medidas efectivas para prevenir futuros incidentes y proteger la integridad de sus hijos.

Bibliografía

Garay, M. L. (2024, 25 marzo). *La urgencia de la educación sexual integral*

Preguntas

PAG 8

- 1- ¿Si tú hubieras sido un padre de familia, que denuncias hubieras presentado ante la Fiscalía PDI?**
- 2- ¿Si tú hubieras sido uno de los médicos involucrados, como te defenderías?**
- 3- ¿Qué consecuencias crees que tuvo tanto la institución educativa, como la organización de salud a futuro?**
- 4- ¿Si hubiera pasado en una escuela de México, cuales crees que habrían sido las diferencias, tanto en cómo actúan los padres, como las acciones que tomaron?**
- 5- ¿Has escuchado hablar de algún otro caso similar?**
- 6- ¿Si tu hubieras sido un juez y si se llegara a haber un juicio, que medidas tomarías?**

Fuentes de consulta LINKS

Bibliografía

Cabrera, M. (2023, 7 junio). Padres denuncian procedimiento de salud sexual sin consentimiento en escuela de Talcahuano. *BioBioChile - la Red de Prensa Más Grande de Chile*.

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2023/06/07/ninos-quedaron-llorando-denuncian-charla-sexual-sin-consentimiento-a-menores-en-escuela-de-talcahuano.shtml>

Bibliografía

Santiago, C (24 de octubre 1960) Constitución Política de la República de Chile.

https://www.camara.cl/camara/doc/leyes_normas/constitucion.pdf

Bibliografía

Padilla, F. (2023, 10 junio). De “charla sexual” a “procedimiento médico”: Lo que se sabe del caso de la escuela . . . *Fast Check*

<https://www.fastcheck.cl/2023/06/08/de-charla-sexual-a-procedimiento-medico-lo-que-se-sabe-del-caso-de-la-escuela-en-talcahuano/>

Bibliografía

López, Y. R., Gigato, B. A. A., & Alvarez, I. G. (s. f.). *Consecuencias psicológicas del abuso sexual infantil*.

https://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S2220-90262012000100007&script=sci_arttext

GRACIAS POR TU ATENCIÓN

PAG
10

Imágenes del caso (para el interesado)

